



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Razón social

NIF

Nº de censo

Centro Educativo de referencia

Indicar si el centro es CRA, CEE o CPEB

Nº de alumnado matriculado en el centro

Correo electrónico del AMPA

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

CP

Localidad

Municipio

Provincia

A cubrir por las AMPA

Nº de familias afiliadas

Nº total de actividades realizadas y recogidas en PGA curso

Nº de participantes en el total de las actividades

Masculino

Femenino

A cubrir por las Federaciones y Confederaciones

Nº de Afiliados

Nº total de actividades realizadas en el curso

Nº de participantes en el total de las actividades

Masculino

Femenino

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

Objeto de la solicitud

PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE ASTURIAS.

Importe total de la ayuda solicitada (euros):

⇒ Deberán acompañar a esta solicitud, el Anexo "Memoria Económica" debidamente cumplimentado.

Concurrencia con otras subvenciones o ayudas

¿Ha solicitado u obtenido otras ayudas públicas o privadas en relación con esta solicitud?:

Sí

No

(Debe marcarse obligatoriamente una de las dos opciones)

Ayudas solicitadas u obtenidas de otras entidades públicas o privadas

(Cumplimentar cuando proceda)

Importe

€

€

€

Continúa en la página siguiente.



AYUDAS A ASOCIACIONES, FEDERACIONES Y CONFEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

La entidad solicitante declara:

- > Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- > Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- > No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- > Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- > No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- > Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- > Comprometerse a comunicar y documentar, en su caso, la solicitud u obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados.
- > Que de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de voluntariado, todo el personal (incluido el voluntariado) que realiza actividades que implican contacto habitual con menores de edad cumple el requisito previsto en los arts. 13.5 y 8.4, respectivamente.
- > Que las actividades por las que se solicita la subvención están incluidas en la PGA.

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Ayudas destinadas a asociaciones, federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos y alumnas para la presente convocatoria.
RESPONSABLE:	Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa, dependiente de la Consejería de Educación y Cultura.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados para este procedimiento, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvenciones, tramitados por la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa. Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DESTINATARIOS:	No se cederán datos a terceros.
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a: https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/2002423ProteccionDatos.pdf

En a de de

Declaro que las actividades por las que se solicita la subvención están incluidas en la PGA
El Director/a del centro

Firmas

Presidente/a Asociación/Federación/Confederación

Fdo.:

Fdo.:

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):